

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2024030756 DEL 02 DE JULIO DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y el Grupo de Gestion Administrativa requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	20	873,172	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	17.665,030	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	3.183,820	
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	35.837,594	
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	6,382,342	
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20		23,627,958
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20		29,314,000
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20		11,000,000
TOTAL			63,941,958	63,941,958

Con el fin de dar cumplimiento a la necesidad requerida y analizada por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2024030756 DEL 02 DE JULIO DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2024, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	63,941,958	63,941,958
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63,941,958	63,941,958
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	63,941,958	63,941,958
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,941,958	63,941,958
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	57,559,616	-
A	02	02	01	003	001	20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	873,172	
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	17,665,030	
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3,183,820	
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	35,837,594	
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6,382,342	-
A	02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6,382,342	
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-	63,941,958
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	23,627,958
A	02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	29,314,000
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	-	11,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero del 2024, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 02 de julio de 2024.


SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: *Marlon Simón Ortega Ordosgoitia* – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal

Vo. Bo. Revisó: *Edwin Alejandro Acevedo García* – Contratista

Vo. Bo. Proyecto: *Diana Melisa Vásquez Flórez* – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal